



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

Decreto

Por el cual se efectúa suspensión de nombramiento de un orientador escolar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia Pagado por el Sistema General de Participaciones.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 y la Ley 715 de 2001,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre del 2020, se determina la estructura administrativa de la administración departamental y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Que mediante el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 63 del Decreto 1278 de 2002, establece las causales de retiro del servicio, para el cual el literal m establece la causal, por orden o decisión judicial.

Que el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece que el retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce entre otras causales de acuerdo con el literal k) Por orden o decisión judicial.

Que el señor Oscar Hernando Usuga Cano, identificado con cedula de ciudadanía 1.041,228.706 se encuentra adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad en la planta de personal de docentes y directivos docentes pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, como Orientador Escolar en la Institución Educativa Rural la Cruzada del Municipio de Remedios, regido por el Decreto 1278 de 2002.

A través de comunicado radicado con número 202010055163 del 08/02/2022, la señora Luz Dary Patiño Patiño, rectora la Institución Educativa Rural la Cruzada, informa que el orientador Usuga Cano, no labora en la institución Educativa desde 13 de noviembre de 2021, de quien informa a su vez que fue detenido en el Municipio de Ipiales en razón de Proceso Judicial adelantado en el Municipio de Nechi.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

Que a través de comunicación del 27 de febrero de 2022, el Capitán Edgar Johnnatan Quintero Álvarez, Comandante de Policía del Municipio de Ipiales, informa que el Ciudadano Oscar Hernando Usuga Cano, se encuentra privado de la libertad en las Instalaciones de la Estación de Policía de Ipiales, por el delito de actos sexuales con menor de catorce años, por lo cual se hace necesario suspender el nombramiento, hasta tanto le sea resuelta su situación jurídica.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender en el cargo que desempeña el señor OSCAR HERNANDO USUGA CANO, identificado con cedula de ciudadanía 1.041.228.706 del Peñol, adscrito a la planta de personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, con nombramiento en propiedad, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, como Orientador escolar en la Institución Educativa Rural la Cruzada del Municipio de Remedio, quien se encuentra imposibilitado para prestar el servicio, suspensión que se hace efectiva hasta cuando el servidor resuelva su situación Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor Oscar Hernando Usuga Cano, en los términos del artículo 4 del Decreto 491 de 2020 y el artículo 10 de la Ley 2880 de 2021.

ARTICULO TERCERO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CORREA MEJIA
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		11/3/2022
Revisó:	Ana Milena Sierra Salazar Directora de Talento Humano	Ana Milena S.	09/03/2022
Revisó:	Julián Felipe Bernal Villegas Profesional Especializado	Juan F.	09/03/2022
Proyectó:	Maida Dionis Bedoya Leal Profesional Universitaria	Maida Bedoje.	09/03/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.